

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 25269-33-33-001-2016-00203-00
DEMANDANTE: GABRIEL LÓPEZ ORTIZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES -COLPENSIONES-
ASUNTO: Auto fija fecha para audiencia inicial
virtual del art. 372 del CGP

Facatativá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En auto anterior se dispuso fijar fecha y hora para adelantar la audiencia del art. 372 de la L.1564/2012 (CGP), la diligencia no se realizó en vista de la jornada de paro convocada por Asonal Judicial.

Por lo anterior, es del caso proceder a fijar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia precitada, para lo cual se atenderá lo dispuesto en la providencia en cita.

En mérito de lo expuesto, el Juez Primero Administrativo de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para el 16 de junio de 2021, a partir de las 8 a.m., con el fin de realizar audiencia inicial conforme a las reglas del artículo 372 de la L.1564/2012, la cual tendrá lugar en la Sala Virtual de Audiencias de este Juzgado. A la diligencia podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO: Recordar, a los apoderados, las consecuencias de su inasistencia, establecidas en el num. 4 del art. 372 de la L.1564/2012.

TERCERO: Notificar por estado la presente determinación, advirtiéndolo que contra la misma no proceden recursos; Secretaría, al notificar esta providencia, enviará copia digitalizada de la misma, del instructivo y del protocolo para audiencias virtuales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
JUEZ

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 25269-33-33-001-2016-0203-00
Demandante (S): GABRIEL LÓPEZ ORTIZ
Demandado (S): UNIDAD ADMINISITRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL UGPP

002/I/

Firmado Por:

ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59390d8ab43f91ec498fd239c28e6e306cfd7cba9763055d6bc6da65ff83c7bb

Documento generado en 28/05/2021 05:42:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>